

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica gratuita para casos de violencia intrafamiliar

Última actualización: 04 marzo, 2026

Descripción

Solicita asesoría jurídica en casos de violencia intrafamiliar a la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ).

La violencia intrafamiliar corresponde a cualquier forma de maltrato que afecte la vida, la integridad física, psíquica, la libertad, la indemnidad sexual, la subsistencia o la autonomía económica de una persona, cuando proviene de un cónyuge, conviviente civil, pareja, padre o madre de un hijo en común, o parientes cercanos hasta el tercer grado.

También se considera violencia intrafamiliar cuando la agresión ocurre entre familiares de quien es o ha sido cónyuge, conviviente civil o de hecho, o padre o madre de un hijo común. Incluye además a niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad que se encuentren bajo cuidado o dependencia de un integrante del grupo familiar.

Revisa más información sobre [violencia intrafamiliar](#).

Realiza el trámite durante todo el año en **el sitio web y oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**.

Conoce los valores de las asesorías

La Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) **te entrega orientación e información de manera gratuita si eres una persona natural.**

Si necesitas el patrocinio de un abogado o abogada para un juicio, la CAJ también te apoya sin costo, siempre y cuando no cuentes con los recursos para pagarlo. Para esto, un asistente social aplicará los mecanismos de focalización institucional, y en los casos que corresponda realizará una evaluación socioeconómica para determinar si puedes ser representado judicialmente por la CAJ.

La asesoría y la defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

[Obtén más información.](#)

Para solicitar la asesoría, necesitas:

- La denuncia en Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Ministerio Público o Tribunal de Familia.
- Comprobante de constatación de lesiones y otros medios que permitan acreditar la violencia.

Solicita asesoría

- A través del [sitio web de la Corporación de Asistencia Judicial](#).
- Presencialmente en oficinas de la CAJ en:
 - **Tarapacá** (para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
 - **Valparaíso** (para las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - **Región Metropolitana** (para las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes)
 - **Biobío** (para las regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).

Importante:

- El tribunal competente es el Juzgado de Familia correspondiente a tu domicilio como afectado o afectada. Sin embargo, cualquier juzgado de familia, fiscalía del Ministerio Público o juzgado de garantía que tome conocimiento de la demanda o denuncia debe adoptar de inmediato medidas cautelares.
- En el caso de que constituya maltrato habitual o esté acompañada con un delito (por ejemplo, lesiones), será derivada al Ministerio Público.